



Resolución Administrativa

Puente Piedra, de del 2018

VISTO:

La Hoja de envío 400 mediante la cual, el jefe de la Oficina de Administración remite el Memorando N° 1049- 04/2018-UL-HCLLH/SA, emitida por la Unidad de Logística para la conformación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 003-2018 "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal, Dos Mil Dieciocho, para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 y Decreto supremo N° 350-2015-EF, se aprobaron la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, respectivamente, las cuales entraron en vigencia a partir del 09 de enero del 2016 y contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8° literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el primer y tercer párrafo del artículo 23° del Reglamento, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros y que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación de presidente y su suplente y las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente.

Que, el artículo 23 de la Ley y el segundo párrafo del artículo 22 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado establecen que, para la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar un comité de selección cuando lo considere necesario.





Que, mediante el artículo 1 literal C) de la Resolución Directoral N° 25-01/2016 de fecha 14 de enero del 2016 se delegue en la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la facultad de designar y remover a los integrantes, titulares y suplentes de los Comités de Selección.

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018. adjudicación



Que, es pertinente designar a los miembros del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 003-2018 "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal, Dos Mil Dieciocho, para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz" los mismos que en cumplimiento del cuarto párrafo del artículo 23 del Reglamento deberían ser notificados con la presente resolución.

Que, los integrantes del comité de Selección solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, asimismo, dichos integrantes no podrán renunciar al cargo encomendado, conforme lo establece el sexto párrafo en fine del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14 literal I) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Comité de Selección para la Adjudicación simplificada N° 003-2017 "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal, Dos Mil Dieciocho, para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz", el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- QF. Ulianof Huamacto Fernández
- CPC Enrique Guerrero García
- Sr. José Santos López Azcurra

MIEMBROS SUPLENTE:

- QF. Jeammy Ramos Ponce
- Sr. Anselmo Pardo Bautista
- Sr. Carlos Martín Chavarría Flores

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo precedente, desempeñarán sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 302325 y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y posteriores modificatorias.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Logística, órgano encargado de las contrataciones, entregará al presidente del comité de selección el expediente de contratación para que dicho comité se instale y conforme a sus competencias; elabore los documentos, realice la convocatoria y demás actos pertinentes del proceso de selección.



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de Abril del 2018

ARTICULO 4º.- Notifícase la presente Resolución a las Unidades competentes del Hospital, así como al Presidente y Miembros del comité de Selección para su conocimiento y fines.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Maria Ruiz
Lic. Adm. MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA
Jefe de la Oficina de Administración HCLLH
GLAD 02799

MMRV

C.c.

Integrantes del Comité de Selección

U. Logística